DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC/N° 4.858/2019

Asunción, 05 de abril de 2019

Señora
Lincy Lucena
UOC
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
PRESENTE:

LLAMADO REF: LPN ID N° 364.165 "LLAMADO MOPC N° 31/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL- 2DA TANDA..." EXPED.: 307.242 DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

- En atención a lo mencionado en vuestra nota, se difunde el proceso bajo responsabilidad de remitir el documento de Constancia de Previsión Plurianual, en el plazo indicado.
- Si bien se menciona que la adjudicación de un solo lote a los oferentes se realizará teniendo en cuenta el Principio de Economía y eficiencia, no se establece el procedimiento a ser aplicado.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

C.P. Iván Lezcano Roa
Jefe – Licitaciones Públicas

P/A
Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Abg. Gloria Núñez
Directora de Normas y Control

DNC/LP/no